



RSIP No. 001/2016.

**Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL.**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de FANTEL**, San Salvador, a las once horas, del día veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

Admítase la solicitud de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el sr: [REDACTED], mediante la que requiere se le proporcione en forma digital, vía correo electrónico, la información siguiente:

1. Cantidad total de suscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año.
2. Monto total de suscripción anual a periódicos durante 2014-2015 detallado por periódico por año.
3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc.) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año.

Teniendo como forma de notificación su correo electrónico:

[REDACTED]

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; y

Considerando:

- I. Que el derecho de petición y respuesta está consagrado en el art. 18 de la Constitución de la República.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- III. Que habiéndose realizado la gestión interna con el área respectiva, a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud de información, adjunto a la presente se detallan las respuestas según requerimiento.



POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por el sr. [REDACTED], en el formato solicitado. **NOTIFIQUESE.**

Carlos Antonio Henríquez  
Oficial de Información Institucional  
FANTEL



Fondo Especial de los Recursos  
Provenientes de la Privatización de ANTEL



RSIP No. 001/2016.

### RESPUESTA A SOLICITUD

Presentada por: el señor [REDACTED].

1. FANTEL no hizo subscripciones a periódicos en el período 2014 y 2015.
2. En vista de la respuesta anterior, el monto total de subscripciones de FANTEL en el período antes indicado es \$0.00.
3. En relación a Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc.) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año, a continuación presento el detalle correspondiente:

**Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL**  
**Detalle de publicaciones**

Periódico	Año	Monto	Concepto
Dutriz Hermanos S.A. de C.V.	2014	\$ 339.00	Aviso de Convocatoria Licitación Pública LP-FANTEL-02/2013
Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	2014	\$ 339.00	"Servicios de Administración del Programa de Becas de Estudios de Educación Superior".*
N/A	2015	\$ -	
<b>Monto total pagado</b>		<b>\$ 678.00</b>	

\*La publicación en ambos periódicos se hizo el día 16 de diciembre de 2013, pero fueron pagadas hasta 2014, por lo que contablemente se refleja hasta ese año.

En espera de que la información presentada sea de su entera satisfacción, me pongo a sus órdenes por si desea una ampliación al respecto.

Saludos cordiales,

Carlos Antonio Henríquez  
Oficial de Información Institucional  
FANTEL



Fondo Especial de los Recursos  
Provenientes de la Privatización de ANTEL

